



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N°301-2023-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE

Resolución Directoral

Chancay, 19 de Octubre del 2023

VISTO:

El memorándum N°360-UE.405.H.CH.SBS.DE/10-2023, Informe N°00467-UE N° 405 HCH-SBS-U.PERSONAL/2023, de fecha 18 de octubre del 2023 y el Informe N° 054-UE.405.H.CH.SBS.A-BIENESTAR/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el literal c), de artículo 182° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen el término de la Carrera Administrativa, entre otros por fallecimiento;

Que, el artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y de los documentos que acreditan la misma;

Que, mediante Informe N.°00467-UE N° 405 HCH-SBS-U.PERSONAL/2023, el Jefe de la Unidad de Personal del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", informa el fallecimiento de doña **IRMA MONICA OKAMOTO DE URIBE**, Auxiliar de Nutrición I, Nivel SAB, ocurrido el día 29 de agosto del 2023, hecho que se acredita mediante la respectiva Acta de Defunción, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, de fecha 29 de agosto del 2023;

Que, en ese sentido conforme a los considerandos precedentes, es necesario formalizar el cese por fallecimiento de Doña **IRMA MONICA OKAMOTO DE URIBE**, Auxiliar de Nutrición I, Nivel SAB, con eficacia anticipada a partir del 29 de agosto del 2023;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPONER** el **CESE POR FALLECIMIENTO** de Doña **IRMA MONICA OKAMOTO DE URIBE**, Auxiliar de Nutrición I, Nivel SAB, con eficacia anticipada a partir del 29 de agosto del 2023, del Servicio de Nutrición y Dietética del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", Dirección Regional de Salud Lima, Pliego 463 Gobierno Regional de Lima, Dándole las gracias póstumos por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Declarar vacante la plaza N° 888660, correspondiente al cargo de Auxiliar de Nutrición I, Nivel SAB, conforme lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la Unidad de Personal, proceda a reconocer los beneficios a que hubiera tenido derecho la ex servidora doña **IRMA MONICA OKAMOTO DE URIBE**, Auxiliar de Nutrición I, Nivel SAB, conforme a Ley.

Van...//



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



//...Viene

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Unidad de Personal, proceda a dar de baja a la ex servidora doña **IRMA MONICA OKAMOTO DE URIBE**, Auxiliar de Nutrición I, Nivel SAB, en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, Módulo de Control de Planillas – MCPP, Sistema de Planilla de Pago – PLH y del Registro Nacional de Personal de la Salud del Ministerio de Salud - INFORHUS.

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Chancay y SBS. "Dr. Hidalgo Atoche López".



Regístrese, Comuníquese y Publíquese




GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"
Dr. MANUEL ERASMO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 41634 RNE 43562

- Distribución CC. :**
- Oficina de Administración ()
 - Oficina de Planeamiento Estratégico ()
 - Unidad de Economía ()
 - Área de Remuneraciones y Presupuesto ()
 - Área de Administración de Personal ()
 - Área de Asistencia y Permanencia ()
 - Área de Bienestar de Personal ()
 - Área de Beneficios y Pensiones ()
 - Trabajo ()
 - Responsable INFORHUS ()
 - Responsable Portal Transparencia ()
 - Archivo ()

